

Asimismo, en el supuesto de optar por el régimen económico de Inspectores Técnicos de Trabajo en prácticas, deberán manifestarlo expresamente ya que en caso contrario se entenderá que optan por las retribuciones que les correspondan como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala a que pertenezcan, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

IX. Periodo de prácticas

20. Los opositores que hubieran superado las pruebas de oposición asistirán a un período de prácticas, consistente en un curso de perfeccionamiento, en el que se atenderá a su formación deontológica y profesional, en el que, independientemente de otro orden de cuestiones, serán acompañados por los Inspectores de Trabajo que se designen, a fin de que se instruyan en las funciones que les están encomendadas.

El curso de perfeccionamiento versará sobre las materias jurídico-laborales, contables y de organización y procedimientos administrativos contenidas en el programa de la oposición, cuya especial consideración sea conveniente para el mejor desempeño de la función inspectora.

El opositor que no asista al período de prácticas o asistiendo al mismo, no obtuviere el aprovechamiento mínimo que le capacite para el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

X. Toma de posesión

21. A los opositores que superen el período de prácticas se les conferirá por Orden ministerial el nombramiento de funcionarios de carrera, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» juntamente con el número de Registro de Personal y la fecha de nacimiento.

Optarán a las vacantes por orden de puntuación, tomando posesión dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado; debiendo prestar el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ella no se perjudican derechos a terceros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de marzo de 1979

CALVO ORTEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

10501 RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en plaza de Mozo de Laboratorio.

Convocadas por resolución de 6 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1979) pruebas selectivas para ingreso en plazas de Mozos de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía y examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado en la convocatoria.

Esta Dirección, de conformidad con lo establecido en la norma 6.ª de dicha convocatoria, ha dispuesto que se haga pública la relación provisional de los aspirantes admitidos a los ejercicios de dichas pruebas selectivas, así como de los excluidos, según relación que a continuación se detalla:

	D. N. I.
1. Almenar Cánoves, Lucio Javier	22.668.381
2. Alonso López, Carlos	50.299.167
3. Alonso López, Ricardo Francisco	50.299.657
4. Alvarez Cobelas, José María	692.652
5. Andrés Mora, Pedro Luis	50.024.048
6. Anglada Encio, Silvia	37.240.919
7. Barriacoba Vázquez, Pedro	76.342.401
8. Beamud Delgado, José Francisco	397.107
9. Becares Baruque, Antonio	33.221.868
10. Blanco Rodríguez, Julio	36.008.586
11. Bóveda González, María del Carmen Eulalia ...	35.991.605
12. Cabrillo Bódalo, Elsa	13.737.425

D. N. I.

13. Chaves Ruiz, Felipe	13.649.609
14. Defez Schmidt, José Luis	32.395.267
15. Espinar García, José María	658.239
16. Fernández Grande, Andrés	28.557.408
17. Fernández de Tejada González, Ignacio	5.242.510
18. Ferrero Ortiz, Ricardo	51.630.293
19. Frutos Martínez, José María de	33.216.35
20. Gancedo Olivet, Roberto	13.879.101
21. García Rodríguez, José Angel	50.022.997
22. Garrido Gocochea, José María	13.904.758
23. González Eguiluz, Marcelino Antonio	13.723.805
24. González González María Paz	51.333.304
25. González Gutiérrez, Mercedes	13.721.318
26. Guadaño Junquer, Guillermo	51.894.743
27. Jiménez Casado, Santiago	50.286.805
28. Lázaro Montero José Luis	1.096.137
29. López Durá, Enrique	22.984.150
30. López Durá, José Antonio	22.892.225
31. Martínez Torres, Emilio Humberto	36.988.122
32. Montañés Gil, José Luis	50.287.006
33. Novo Villaverde, Gonzalo Manuel A.	32.416.153
34. Oporto Genua, Francisco Javier	15.233.739
35. Reviriego Alia, José Antonio	4.118.009
36. Rodríguez Alvarez, Mercedes Constanza	36.015.233
37. Ramón Alonso, María del Carmen	35.998.251
38. Sánchez-Novellán Espinosa, Juan Carlos	13.703.748
39. Sancho Llorente, Carlos	24.910.930
40. San Miguel Valle, Fernando	13.875.115
41. Santana Vival, Gregorio	42.680.530
42. Sanz García, Angel Javier	51.322.002
43. Souto Varela, Aurelio	32.343.62
44. Vázquez Valeiras, José Francisco	34.603.615
45. Vélez Viana, María Concepción	13.734.749
46. Yusty Suevos, Fuencisla	32.419.269
47. Zapata Ros, Eduardo	22.845.132
48. Zaragoza Alberich, Andrés	2.506.595

Contra esta Resolución provisional de admitidos podrán formularse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la norma sexta de la convocatoria.

Asimismo, padecido error en la inserción de la Resolución de este Instituto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25 de fecha 29 de enero de 1979 página 2225, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la norma 3.ª apartado c), donde dice: «botellas de inversión», debe decir: «botellas de inversión».

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Director, José María Turnay.

ADMINISTRACION LOCAL

10502 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se transcribe la lista de admitidos al concurso oposición (en turno preferente restringido) para proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico del Hospital Provincial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, 2, del Decreto de 27 de junio de 1968 y en las Bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 149 de fecha 13 de diciembre de 1978, para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición (en turno preferente restringido), la plaza de Farmacéutico del Hospital Provincial, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Superiores.

Esta Presidencia viene en aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición, que se integra de la forma siguiente:

Aspirantes admitidos

Doña María Jesús Nieto Pacho.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que las expresadas admisiones y exclusiones podrán ser impugnadas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Salamanca, 5 de marzo de 1979.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—4.541-E.